



EDICTO

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MEJORA DE EMPLEO

Por Decreto de Alcaldía número 2023-0513, de fecha 11 de mayo de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ÚNICO: Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal del puesto de oficial de la policía local de este Ayuntamiento, por el sistema de mejora de empleo,

Vista la competencia que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local me atribuye, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la bolsa de trabajo para la provisión temporal del puesto de oficial de la policía local de este Ayuntamiento, por el sistema de mejora de empleo, siendo la que a continuación se detalla:

	Apellidos y nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1.	Bordonado Felipe, Francisco Javier	18	7,15	25,15
2.	Navarro Santamaría, José Luis	14,50	8,80	23,30
3.	Bordonado Felipe, Germán	15,20	6	21,20

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web para que sirva de notificación a los interesados.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE"

En Rojales, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

